



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TO DOS**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0876-2025-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 04 de diciembre de 2025

VISTO:

El Informe N°555-2025-MDNCH/GDS/SGPSPV/PROVAL de fecha 02 de diciembre de 2025 el Jefe de la Unidad Funcional del Programa del Vaso de Leche; Informe N°2740-2025-MDNCH-GDSH-SGPSPV de fecha 02 de diciembre del 2025, a su vez, el Informe N°3274-2025-MDNCH-GDS de fecha 03 de diciembre del 2025 de la Gerencia de Desarrollo Social, Informe N° 5531-2025-MDNCH-OGPP/OPP de fecha 03 de diciembre de 2025 de la Oficina de Presupuesto; Informe N°1757-2025-MDNCH-OGPP de fecha 03 de diciembre del 2025 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, por último, el Informe Legal N° 1460-2025-MDNCH-OGAJ de fecha 04 de diciembre del 2025, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre **APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO: "CELEBRACION DE LA NAVIDAD DEL NIÑO"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194º, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de la misma Ley en el Art. 73 indica sobre las funciones específicas en educación, cultura y deporte se autoriza a la municipalidad a realizar actividades culturales y recreativas lo cual incluye compañías y eventos navideños;

Que, de la revisión de los actuados administrativos, se tiene que, con Informe N°555-2025-MDNCH/GDS/SGPSPV/PROVAL de fecha 02 de diciembre de 2025, el Jefe de la Unidad Funcional del Programa de Vaso de Leche remite al Subgerente de Programas Sociales y Participación Vecinal, EL PLAN DE TRABAJO: "CELEBRACION DE LA NAVIDAD DEL NIÑO", para su respectiva evaluación y aprobación;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para *TO DOS*

Que, mediante Informe N°2740-2025-MDNCH-GDSH-SGPSPV de fecha 02 de diciembre del 2025, el Sub Gerente de Programas Sociales y Participación Vecinal remite al Gerente de Desarrollo Social, el PLAN DE TRABAJO: "CELEBRACION DE LA NAVIDAD DEL NIÑO", cuya finalidad es brindar alegría a todos los beneficiarios del Programa Vaso de Leche;

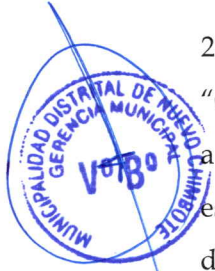
Que, mediante Informe N°3274-2025-MDNCH-GDS de fecha 03 de diciembre del 2025, el Gerente de Desarrollo Social remite a Gerencia Municipal, el PLAN DE TRABAJO: "CELEBRACION DE LA NAVIDAD DEL NIÑO", el cual tiene como objetivo homenajear a los niños beneficiarios del Programa Vaso de Leche del Distrito de Nuevo Chimbote en esta navidad, fomentando el respeto y amar entre sus integrantes, ofreciéndoles una tarde de sano esparcimiento fortaleciendo y promoviendo la integración y confraternidad;

Que, mediante Informe N°5531-2025-MDNCH-OGPP/OPP de fecha 03 de diciembre del 2025, la Oficina de Presupuesto, informa a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, que SÍ EXISTE la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EVALUACION Y APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO: "CELEBRACION DE LA NAVIDAD DEL NIÑO", por la cantidad de S/ .5,010.00 (Cinco mil diez con 00/100 soles), en la fuente de financiamiento: Recursos Determinados y/o Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Informe N° 1757-2025-MDNCH-OGPP de fecha 03 de diciembre del 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, corre traslado a la Gerencia Municipal, de lo comunicado por la Oficina de Presupuesto, respecto a la existencia de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO: "CELEBRACION DE LA NAVIDAD DEL NIÑO", por la cantidad S/ .5,010.00 (Cinco mil diez con 00/100 soles);

Que, mediante Proveído N° 3627-2025-MDNCH-GM de fecha 03 de diciembre del 2025, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Oficina General de Asesoría Jurídica a fin de que se proceda a emitir opinión legal;

Que, el PLAN DE TRABAJO: "CELEBRACION DE LA NAVIDAD DEL NIÑO", tiene como objetivo general: Homenajear a los niños beneficiarios del Programa Vaso de Leche del Distrito de Nuevo Chimbote en esta navidad, fomentando el respeto y amor entre





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TO DOS**

sus integrantes, ofreciéndoles una tarde de sano esparcimiento fortaleciendo y promoviendo la integración y confraternidad, asimismo tiene como objetivo específico los siguientes:

- Brindar una tarde de alegría y distracción a los niños beneficiarios del Programa Vaso de Leche del Distrito de Nuevo Chimbote en zona urbana.
- Que los niños beneficiarios del Programa Vaso de Leche disfruten de una celebración navideña exclusiva, alcanzándoles los medios para una alegre navidad.

Que, en este contexto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad es responsable de conducir el proceso presupuestario, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los presupuestos aprobados, en este sentido, al contarse con la disponibilidad presupuestal refrendado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se ha cumplido con el Principio de "Equilibrio Presupuestario", tomando en consideración que, el presupuesto del sector público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gastos sin el financiamiento correspondiente;

Que, al respecto, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 1460-2025-MDNCH-OGAJ de fecha 04 de diciembre del 2025, indica que estando a lo expuesto precedentemente, resulta Procedente Aprobar mediante Acto Resolutivo (Resolución de Gerencia Municipal) el **PLAN DE TRABAJO: "CELEBRACION DE LA NAVIDAD DEL NIÑO"**, cuyo costo asciende a la suma de cantidad S/ .5,010.00 (Cinco mil diez con 00/100 soles);

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH "DESCONCENTRACIÓN DE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TODO**S

FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, a lo dispuesto en el artículo 13° inciso 18 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, Aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2023, de fecha 02 de octubre del 2023, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN DE TRABAJO: "CELEBRACION DE LA NAVIDAD DEL NIÑO", por el monto ascendente a S/ .5,010.00 (Cinco mil diez con 00/100 soles); el cual se desarrollará el 17 de diciembre en el Polideportivo Casuarinas, conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Unidad Funcional del Programa Vaso de Leche con cumplir la ejecución del PLAN DE TRABAJO: "CELEBRACION DE LA NAVIDAD DEL NIÑO".

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a Desarrollo Social y la Oficina General de Administración supervisen la ejecución del PLAN DE TRABAJO: "CELEBRACION DE LA NAVIDAD DEL NIÑO".

ARTICULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución, al encargado del portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, a la Unidad Funcional del Programa Vaso de Leche, Desarrollo Social, Oficina General de Administración, y demás áreas administrativas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes
GERENTE MUNICIPAL

